

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Sres. suscritores. . . 20 rs.  
Por seis id. . . . . 36 id.  
Se suscribe en la librería de Martínez calle de S. Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte. . . . . 30 rs.  
Por seis id. . . . . 56 id.  
Las reclamaciones se harán francas de poste.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 90.

DESERTORES DEL PRESIDIO.

Prevengo á los alcaldes constitucionales de la provincia que en el caso de presentarse en sus distritos los desertores del presidio del Canal de Castilla, cuyos nombres y señas se ponen á continuación procuren su captura, por cuantos medios les sugiera su celo por el mejor servicio y siendo habidos los harán conducir con toda seguridad á Palencia poniéndolos á disposicion del comandante de dicho presidio Santander 3 de Julio de 1843.=El G. P., Manuel Garcia Uzál.

Señas.

Roberto Culber Logo, edad 25 años, estatura 5 pies 1 pulgada 6 líneas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara buena, color bueno: señas particulares: una cicatriz en el carrillo izquierdo.

Vicente Macarell Frechinas, edad 21 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara larga, color moreno: señas particulares: una pequeña cicatriz en la frente.

José Garcia Clemades, edad 34 años, estatura 5 pies 4 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cana, cara buena, color bueno.

CIRCULAR NUMERO 91.

Los alcaldes constitucionales de esta provincia indagarán si en sus respectivas jurisdicciones existe José Lasfuentes, carabinero que fué de Hacienda pública y natural del pueblo de Rene-

do correspondiente á la misma provincia, en cuyo caso le notificarán, que en virtud de auto acordado por el juzgado de primera instancia de Gandia á consecuencia de la causa que está instruyendo por los insultos y alborotos ocurridos entre los paisanos y carabineros en la tarde del 14 de Febrero de 1841 en el pueblo de Piles, es indispensable su pronta comparecencia en dicho juzgado de Gandia para prestar una declaracion; y del resultado de las diligencias de notificacion y contestacion del reclamado deberá darme aviso el alcalde del distrito en que resida. Santander 3 de Julio de 1843.=El G. P., Manuel Garcia Uzál.

HABITANTES DE SANTANDER.

Acaba de instalarse la Junta de Gobierno de esta Capital con acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y de los Comisionados elegidos para nombrarla por la Milicia nacional de todas armas reunida al efecto por aquella Corporacion, y en quienes se hallaban representadas todas las clases de la Sociedad, adoptando el siguiente programa.

Constitucion de 1837.  
Doña Isabel II Reina Constitucional.  
Independencia nacional.  
Programa presentado por el Ministerio Lopez.

Conciudadanos: La fuerza de las circunstancias nos ha colocado al frente del pronunciamiento de esta capital, y á fin de calmar la horrible ansiedad en que os encontrabais desde el dia de ayer. Conservar el orden público, mantener ilesas las instituciones vigentes, y contribuir á salvar la Nacion de la terrible crisis en que se halla, serán

*Suma de no. Instalada Comunicada en el capital y ma de h todo: pag.*

objeto de nuestros constantes desvelos, y no omitirémos medio ni sacrificio para conseguirlo, apoyados en vuestra sensatez y decision. Ocupada esta Junta en trabajos del momento, y careciendo aun de la presencia de uno de sus miembros, no la es posible expresar por hoy con mas estension sus sentimientos. Se reserva hacerlo en breve. En el ínterin descansad tranquilos pues jamás faltará á la confianza que en ella habeis depositado. Santander 29 de Junio de 1843.--Juan Nepomuceno de la Torre.--Luis María de la Sierra.--Jose Ferrer Garcés.-- Conde del Campo-Giro.--Ramon Ruiz de Eguilaz.--José María Olarán, Secretario.

*Habitantes de la provincia de Santander.*

Depuesto el Ministerio Lopez, cuyas palabras de consuelo resonaron con júbilo en todos los ángulos de la Monarquía; antepuestos los intereses de un valido á los de la Nación entera; y disueltas unas Cortes que condenaban las influencias, siempre funestas de una intolerante camarilla, dejábase conocer con evidencia el terrible riesgo, que corrían las instituciones liberales, por el desprecio insigne con que se miraban las prácticas parlamentarias. Cundió por toda España el disgusto, que, espresado en respetuosas esposiciones, recreció por la inflexibilidad con que fueron desechadas. El descontento se hizo cada vez mas ostensible. La ciudad de Málaga corrió á las armas; imitóla Granada y cual chispa eléctrica cundieron los pronunciamientos á toda Cataluña, parte de Aragon y Galicia, Valencia, Castellon de la Plana, Sevilla, Córdoba, Valladolid, Burgos, Palencia y otros muchos pueblos de la Península, que han negado su obediencia al Gobierno del Duque de la Victoria, cuyo fatídico Ministerio Becerra-Mendizabal perpetuaba la azarosa situacion, maldecida por la mayoría inmensa de los pueblos.

Santander no podia mostrarse indiferente en lucha de tanta gravedad, que amagaba destruir la Constitucion por los abusos de la Constitucion misma. Sus hijos imitaron el noble ejemplo de tantas ciudades pronunciadas y en la mañana de ayer nombraron una Junta de Gobierno que se encargase de dirigir los esfuerzos de esta poblacion heróica al logro de tan ardientes como justos deseos. Las armas están ya en manos de liberales, que en los combates ganaron el renombre de *Decididos*. Si el Regente no cede á las ecsijencias de la opinion pública, la fuerza decidirá entre los intereses de la Nacion y los de una pandilla, que se quiere sobreponer á la comun felicidad. Guerra y guerra terrible se encenderá de

nuevo, y en los campos españoles volverá á correr la sangre entre los ambiciosos que pelean por el mando, y los que juraron no vivir esclavos.

Habitantes todos de la Provincia de Santander; la Junta de la Capital os invita á que imiteis su ejemplo: La causa es una misma, y el interés comun: Sean por lo tanto iguales los sentimientos y comunes los esfuerzos. Union, valientes Cántabros: A las armas, para afianzar la libertad, que peligrá. VIVAN LA CONSTITUCION Y LA REINA: VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

Santander y Junio 30 de 1843.--Juan Nepomuceno de la Torre, Presidente.--Juan Antonio Garnica, Vice-Presidente.-- Luis Maria de la Sierra.--Jose Ferrer Garcés.-- Conde del Campo-Giro.--Ramon Ruiz de Eguilaz.--Jose Maria Olarán, Secretario.

*Habitantes de la provincia de Santander.*

Nombrado por la Junta de Gobierno instalada en esta ciudad para desempeñar el cargo de Gefe político mientras duren las difíciles y críticas circunstancias en que toda la Nacion se encuentra, deber es para mí tan grato como honroso dirigiros desde luego mi voz, haciéndoos conocer lo muy dispuesto que estoy á cooperar al buen éxito de la causa que hemos abrazado.

Muy distante siempre de aceptar cargo alguno que me diera el carácter de empleado público; extraño enteramente en este pais tan liberal como decidido, aunque mi nombre pueda ser ya una garantía, porque en el alto puesto de representante de la Nacion he consignado con franqueza, valor y energía mis opiniones, proclamando la verdad con lisura aun en circunstancias de peligro; he debido hacer el sacrificio de responder al llamamiento de vuestra Junta y contribuir al noble objeto para que ha sido creada.

En los tristes momentos en que nos vimos espuestos á que desapareciera de nuestro suelo esa sacrosanta libertad, cuya conquista ha costado tantos arroyos de sangre, un rayo de esperanza penetró en el corazon de los buenos tan pronto como se tuvo noticia del nombramiento del Ministerio Lopez; y á los justos temores que hicieran concebir con su conducta liberticida los traidores de Ayacucho, sucedió la mas ilimitada confianza en los hombres que componian el gabinete de 9 de Mayo. Pero apenas se anunció en el seno de la representacion Nacional el programa con sujecion al cual se proponian gobernar aquellos ilustres patriotas, cuando la camarilla traidora vió que la España iba á recobrar su dignidad, hoy á merced de una Nacion que se llama aliada nuestra para avasallarnos, y sus vendidos agentes volvieron á lanzar la tea de la discordia, haciendo inminente el peligro de una nueva guerra civil. El Ministerio Lopez se vió en la necesidad de presentar su dimision, y el Gefe temporal del Estado se dió prisa á arrebatár del seno del Congreso los Consejeros que obtuvieran la confianza de aquel cuer-

*na de los  
B. L. L. L. L.  
única la que  
226.*

*Handwritten notes in the right margin, including names and dates.*

Junta de  
Liquidacion  
de Debitos  
Comunicacion  
de lo cobrado  
a pag 227.

no respetable hasta el último momento de su permanencia en el poder. Contra aquel acto en que iba envuelto el mas alto desprecio á las prácticas parlamentarias protestaron en el momento los representantes del pueblo, protestaron despues las provincias mas importantes, vosotros, ilustres Cántabros, acabais de protestar, mañana habrá protestado la Nacion entera.

Habitantes de Santander, montañeses todos, nunca tan necesaria como hoy la union de los hombres amantes de su Patria. La bandera levantada en las provincias mas importantes necesita sostenerse unánimemente, si hemos de lograr que desaparezca el comun enemigo, esa pandilla insolente, que se atrevió á desafiar el heroismo de todo el pueblo español, que quiere conservar su libertad y su independencia.

Decidido á obrar de conformidad con estos sentimientos y á sostener á todo trance la santa causa que hemos abrazado, cuento para conseguirlo con una voluntad de hierro por mi parte, y con vuestra sensatez, valor y cordura.

Las artes y la industria, la agricultura y el comercio, la propiedad y la seguridad personal están completamente garantidas: sin perder de vista el sublime objeto de la salvacion del pais y de la Reina entregaos con confianza á vuestras diarias ocupaciones; yo velaré por todos; preparándonos para la guerra evitaremos el que se altere lapaz y si por efecto de la obcecacion de los perversos fuese indispensable el combate, mi pecho será el primero que se presente á enfriar las balas enemigas al grito encantador de VIVA LA CONSTITUCION: VIVA LA REINA: VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

Santander 1.º de Juilo de 1843.—Manuel Garcia Uzál.

*Comision de liquidacion y clasificacion de débitos.*

En sesion de 13 del corriente ha ecsaminado esta comision los espedientes instruidos sobre varios débitos que resultan á favor de la Hacienda por fin del año de 1840 y dictado en su vista las resoluciones siguientes.

Se han declarado cobrables 15,728 rs. 33 mrs. que debe el ayuntamiento de Ruiloba por la contribucion extraordinaria de 1838, cuando obtenga las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidacion.

El ayuntamiento de Arnuero tiene en certificaciones sin cancelar y debe por ellas 8248 rs. 27 mrs., los cuales se han declarado cobrables como débito de la extraordinaria de 1838, cuando reciba las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidacion 4370 rs. 21 mrs. y el resto de presente admitiéndole en la última cantidad 534 rs. 16 mrs. en una carta de pago que se le espidió en 29 de Marzo último con el número 109.

Tambien se han declarado cobrables 1350 rs. que debe el ayuntamiento de Comillas por la extraordinaria de 1838, los cuales deben ecsijirse desde luego de los concejales que lo fueron en el año de 1839.

Los 13,526 rs. 24 mrs. que debe el ayuntamiento de Penagos por la extraordinaria de 1838, se han declarado cobrables cuando reciba las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidacion.

Tambien se han declarado cobrables 59363 rs. 25 mrs. que debe el Ayuntamiento de Potes por la extraordinaria de 1838 cuando obtenga las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidacion.

De los 2773 rs. 2 mrs. que debe el Ayuntamiento de Anievas por la contribucion extraordinaria de 1838, se han declarado cobrables de presente 1919 rs. 31 mrs., y los 853 rs. 5 mrs. restantes cuando reciba las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidacion.

Se declararon cabrables 1667 rs. 10 mrs. que tiene sin cancelar el Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha, los 512 cuando reciba las cartas de pago de los suministros que tiene pendientes de liquidacion, y los 1155 rs. 10 mrs. restantes de presente, dejándole á salvo su derecho para repetir contra la Etapa de Molledo los suministros que le pertenezcan.

Se han declarado cobrables de presente 1500 rs. que debe el Ayuntamiento de Rionansa por la extraordinaria de 1838.

Tambien se han declarado cobrables 295 rs. 6 mrs. que debe el valle de Valdebezana por la extraordinaria de 1838, los cuales deberá satisfacer de presente.

Se declararon incobrables 349 rs. que se reclamaban á D. Fermin Cirilo Cornejo por haber acreditado tenerlos satisfechos

Igual declaracion de incobrables recayó respecto á 10 rs. que se reclamaban á D. José de Haza Calleja, por haber manifestado la Contaduría de provincia que los ha satisfecho.

Se han declarado cobrables 668 rs. que debe D. Miguel Mazorra por producto del arriendo de su escribanía, plazos vencidos en 1838 y 1839.

La misma declaracion de cobrable acordó la comision de 668 rs. que debe D. Estevan Velez Villa por arriendo de su escribanía y plazos vencidos en 1839 y 40.

D. José Quintana debe por el 5 por 100 del vínculo que heredó de su padre 117 rs. 18 mrs., los cuales se han declarado cobrables de su hijo D. Fermin, actual poseedor del vínculo.

Se declararon cobrables 10 rs. que debe D. Pedro Antonio Torices por anualidad del vínculo que su sobrino D. Francisco heredó de su padre.

Se han declarado cobrables 266 rs. 24 mrs. que debe D. Francisco Gonzalez Diaz por resto de la anualidad de una capellanía, plazo vencido en 1838.

D. Julian Manuel de la Fuente y Sarabia debe por anualidad de una capellanía fundada en Laredo, plazo vencido en 1838, la cantidad de 250 rs.

Tambien se han declarado cobrables 81 rs. que debe D. Ramon Diaz por anualidad del vínculo que heredó de su padre.

D. José Celestino Fernandez debe por media anualidad del usufructo de los bienes espirituales por sus tios 237 rs. y por una anualidad del usufructo de los bienes tambien espirituales

zados por D. Francisco Rugama y D. Jacinto Colina 128 rs., cuyas dos cantidades se han declarado cobrables.

Se han declarado tambien cobrables 337 rs. que debe D. Simon Manuel de la Maza por tres mensualidades del usufructo de una capellanía vitalicia.

Los 1093 rs. 11 mrs. que se reclamaban á D. Juan de la Lomba por la toma de razon de 205 escrituras registradas en su oficio en los años de 1838, 39 y 40, se han declarado cobrables de D. Fernando Sisniega, mediante á que resulta haberlos recaudado este.

Santander 15 de Junio de 1843.—Joaquin de Tutor.—Manuel Berea y Aguiar, Secretario.

EL INTENDENTE MILITAR DEL 13.º DISTRITO.

Hace saber: Que finalizando en 30 de Noviembre de este año la contrata para la asistencia y curacion de los militares enfermos en los tres hospitales de estas islas, se saca á pública subasta este servicio por el tiempo de cuatro años, á contar desde 1.º de Diciembre próximo, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia, para cuyo único remate he señalado el dia 20 de Julio venidero, que se verificará en los estrados de la misma, de las once de la mañana hasta las dos de la tarde, en concepto que, adjudicado que sea el espresado servicio al mas beneficioso postor, no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea, sin perjuicio de que ha de merecer la Real aprobacion, y hasta obtenida esta no causará efecto el remate.

Los comisarios de guerra de las islas de Menorca é Ibiza están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten, siendo razonables, bajo el mismo pliego de condiciones, las cuales deberán remitírseles quince ó veinte dias antes de la subasta, con el fin de tenerlas á la vista en dicho acto, al que han de asistir los que se interesen en ella por sí ó por medio de apoderado. Palma 1.º de Junio de 1843.—Manuel Robleda.—José Amat, secretario.

### DON JOSE BARRIO, ABOGADO

de los tribunales nacionales é individuo del Illmo. colegio de Burgos y Juez de primera instancia en propiedad de este partido de Ramales de que el presente escribano certifica.

Por el presente, se citan, llaman y emplazan á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada por D. Juan Gil del Barrio el 19 de Abril de 1791 en el lugar de Ojevar, junta de Parayas, y que en el término de treinta dias comparezcan en forma legal á deducir su derecho en este juzgado y presente escribanía bajo apercibimiento que pasado sin haberlo ejecutado les parará el perjuicio que haya lugar; pues por providencia de este dia, á peticion del procurador Bartolomé Sainz, en virtud de substitution hecha por el presbítero D. Agustio de Trevilla, á quien se le confirió poder por el Sr. Doctoral de Córdoba D. Andres de Trevilla, he mandado que se haya por provocada la particion y division de dicha capellanía con

arreglo á las órdenes vigentes. Dado en Ramales á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres.—José Barrio.—Joaquin Ortiz Torce.

El dia 20 de Julio próximo y hora de las 11 de su mañana á virtud de providencia especial del tribunal de comercio de esta ciudad se rematará en el salon de audiencias del mismo el quechemarin español nombrado Pepita, su capitán D. Miguel Gana á instancia de D. Fermin de la Pedrera vecino y del comercio de esta plaza para hacer pago de cantidad de reales, cuya tasacion se mostrará á los licitadores que quieran interesarse en su compra. Y para que llegue á su noticia se espide el presente en Santander á 19 de Junio de 1843.—Francisco Ortiz de Murua.

### ANUNCIOS.

A principios del próximo mes de Julio saldrá de este puerto para Matanzas y la Habana la fragata UNION, su capitán D. Juan Manuel de Larínaga. Admite pasajeros para los que ofrece las comodidades y buen trato que ha acostumbrado en sus repetidos viajes: la despachan los Sres. Gutierrez, Gutierrez y compañía. Santander 23 de Julio de 1843.

Del 20 al 30 del presente mes saldrá de este puerto para los de Matanzas y la Habana la nueva fragata española nombrada LA FÉ, al mando de su acreditado capitán D. Leoncio Rivero; es buque de primera marcha, forrado, claveteado y empernado en cobre; y teniendo listo su cargamento, solamente admite pasajeros á los que brinda las mejores comodidades dando un esmerado trato. Se despacha en la Rivera, núm. 18, por los Sres. Campo Hermanos y Gonzalez.

El miércoles 5 del corriente se pondrán en venta á la menuda en la aduana de esta ciudad 59 varas de percal de vara escasa de ancho, perteneciente á la causa núm. 10 del corriente año, que han sido retasadas á 4 rs. vara, 36 piezas de ligüeta de media pulgada de ancho á 2 rs., 20 varas pana negra de mas de terciá id. á 4 rs. vara, un papel de alfileres de laton en 4 rs., correspondiente á la causa número 4 del corriente año. Santander 1.º de Julio de 1843.—Elias del Solar.

Por disposicion del ayuntamiento de Santillana se saca á remate el paño, construccion y demas de 35 lebitas para los nacionales armados de dicha villa, para lo que está señalado el viernes 7 de Julio próximo á las 10 de la mañana, cuyas condiciones se hallarán de manifiesto en la secretaría del mismo ayuntamiento y se harán tambien públicas el dia del remate.

### CAJA DE AHORROS.

SEMANA 44.

Se han depositado este dia 3360 rs. por 37 individuos números 2168 á 2204.—Santander 25 de Junio de 1843.—El Director, Barbáchano.

Imp. y litog. de Martinez.

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER NUMERO 32

### del Viernes 30 de Junio de 1843.

(Continúan las fincas insertas en el suplemento al Boletín anterior.)

Espediente núm. 114.—8.

#### Fincas de la Rectoría de Tollo.

	Tasa- cion.	Capitali- zacion
1. Un prado de $\frac{1}{2}$ carro de yerba, sitio Trasmolino, término de Tollo, lindante por arriba con egido de concejo, por abajo de las riegas. . . . .	450	750
2. Otro de 4 coloños, sitio del Pumar, lindante por arriba Felix de Rábago y por abajo la riega. . . . .	200	300
3. Otro de un carro, sitio del Pumar, lindante por arriba Pedro Cotera y por abajo la riega. . . . .	500	660
4. Otro de un carro, sitio de la Salguera, lindante por arriba y por abajo con José Bedoya. . . . .	230	450
5. Otro de 2 coloños, sitio del Centullo, lindante por arriba con José Bedoya y por abajo Fermin de Movellan. . . . .	60	90
6. Otro de 2 coloños en dicho sitio, lindante por arriba Pedro García y de abajo José Bedoya. . . . .	60	90
7. Otro de 4 id. de id., lindante de arriba con José Salceda, por abajo Julian Sanchez. . . . .	170	210
8. Otro de uno id., linda por arriba Pedro Cotera y por abajo la riega. . . . .	40	60
9. Otro de 3 carros sitio de la Hoya á los medios años, lindante por arriba, abajo y un lado Julian Sanchez. . . . .	900	1080
10. Otro de 2 coloños en dicho sitio, lindante de arriba Mariano de la Lama, y por abajo Felipe Cosío. . . . .	40	60
11. Una tierra de $\frac{1}{2}$ emina prado cerrado, lindante por arriba José Bedoya, y por abajo bienes de la fábrica. . . . .	60	90
12. Otra de una emina sitio de la Hoya, lindante por arriba y abajo con bienes de la fábrica. . . . .	130	210
13. Otra de una emina en dicho sitio, lindante por arriba tierra de la fábrica y por abajo Felix Rábago. . . . .	160	180
14. Otra de 7 id. la Sobella,		

lindante por arriba con heredad de Manrique y por abajo Pedro García. . . . .	700	1080
15. Otra de 2 id. id., lindante por arriba Pedro Cotera, y á un lado Julian Sanchez. . . . .	100	120
16. Otra de uno id. sitio de Pereda, lindante por arriba Josefa Salceda y por abajo Pedro García. . . . .	100	120
17. Otra de 2 maquillos sitio de Pereda, lindante por arriba Josefa Gonzalez, por abajo Pedro García. . . . .	40	60
18. Otra de $1\frac{1}{2}$ emina en las huertas de Solavilla, linda por arriba con la fábrica, por abajo y los lados con egido concejil. . . . .	120	150
19. Otra de $1\frac{1}{2}$ id. sitio de la Perada, lindante por arriba, un lado y abajo Pedro García. . . . .	100	120
20. Otra de una emina sitio en- trambas carreras. . . . .	"	"
21. Otra de 3 id. sitio Trastijada, lindante por arriba de Felipe Rábago, por abajo Miguel Bedoya. . . . .	250	420
22. Otra de una emina, sitio en Terrio, lindante de arriba Blas de Bedoya y por abajo Julian Sanchez. . . . .	60	60
23. Otra de 2 id., sitio del Asubio, lindante por arriba Julian Sanchez y por abajo Pedro Cotera. . . . .	120	120
24. Otra de $1\frac{1}{2}$ emina sitio del Busto, lindante por arriba Fermin Movellan y por abajo José Bedoya. . . . .	80	90
25. Otra de una emina, sitio de la Cueva, lindante por arriba Lucas Cotera y por abajo Fausto Martin. . . . .	60	60
26. Un prado de un coloño, sitio de Traslera, lindante por todos lados Julian Sanchez. . . . .	40	30
27. Una heredad inculta, sitio Valde-escanso. . . . .	"	"
28. Otra de Hera vieja lindante por arriba Miguel de Bedoya. . . . .	"	"
29. Un erial, sitio Almendrales linderos. . . . .	"	"
30. Una tierra de una emina sitio de entrambas carreras, linda por arriba Froilan Gutierrez y por abajo Tomás Cos. . . . .	320	480

Espediente núm. 114.—9.

1. Una tierra de 5 eminas, sitio

de Pesquera, lindante por arriba Felipe de Bedoya y por abajo Lorenzo Soberon. . . . .	450	720
2. Otra de una emina sitio Cotejon, lindante por arriba y abajo José Torices. . . . .	100	120
3. Otra de 2 id. sitio de la Baquina, lindante por arriba Juan Gomez y por abajo herederos de José Bulna. . . . .	230	300
4. Otra de 5 id. sitio Fuerte mozo, linda por arriba con Juan Fernandez, por abajo Juan de Villa. . . . .	700	900
5. Otra de 3 id. sitio del Nogal prieto, lindante de arriba Miguel Fernandez y abajo Lorenzo Gutierrez. . . . .	350	450
6. Otra de $\frac{1}{2}$ id. id., lindante por arriba con capellanía que llaman de Piñera, y por abajo y un lado Santos Mastes. . . . .	60	60
7. Otra de una emina sitio de Quintana, lindante por arriba con Francisco Fernandez. . . . .	100	120
8. Otra de $\frac{1}{2}$ emina sitio S. Pelayo, linda por arriba dicho Francisco Fernandez. . . . .	60	60
9. Otra de 2 id. sitio de Fobia, linda por arriba con Vidal Campillo y por abajo Juan Gomez. . . . .	200	240
10. Otra de 3 id. sitio de Fuente Mora, lindante por arriba Pedro del Hoyal, y por abajo Benito Sanchez. . . . .	200	210
11. Otra de 1 id. sitio el anterior lindante por arriba Simon Diez, por abajo Santos Diez. . . . .	10	
12. Otra de 1 id. sitio S. Miguel, lindante por arriba con Vidal Campillo y por abajo Santos Diez. . . . .	50	60
13. Otra de 2 id. sitio el Quemado, lindante por arriba con Manuel Prellezo, por abajo Miguel Hoyal. . . . .	60	60
14. Otra de 1 id. sitio en Valluede, linda por arriba Antonio del Hoyal por abajo Benito Sanchez. . . . .	60	60
15. Un prado de 3 colojos sitio Sta. Marina, lindante por arriba Vidal Campillo, por abajo Santos Diez. . . . .	80	150
16. Otro de $\frac{1}{2}$ carro de yerba en dicho sitio, lindante por arriba Santos Diez, por abajo Pedro Lopez. . . . .	200	240

*Espediente núm. 114.—10.*

*Fincas del santuario de S. Cristóbal de la Vega.*

1. Una tierra de una emina sitio de la Calentura, lindante por arriba Julian Diez por abajo Francisco Gomez. . . . .	60	60
--	----	----

2. Otra de 4 maquillos sitio de Llanganejo, lindante por arriba y abajo Julian Diez. . . . .	50	60
3. Otra de una emina sitio de la Carbonera, lindante por arriba Manuel Cuesta, por abajo dicho Santos Diez. . . . .	160	240

*Espediente núm. 114.—11.*

*Fincas de la Rectoria de la Vega.*

1. Una tierra y prado de 3 eminas y 1 carro de yerba sitio de las Vegas, lindante por arriba camino y por abajo Francisco Gomez. . . . .	500	480
2. Una viña de un obrero sitio de Tolina, lindante por arriba Mariano de la Cotera y por abajo Vicente Sabrieza. . . . .	200	180

*Espediente núm. 114.—12.*

*Fincas de la fábrica de la iglesia del lugar de Campollo.*

1. Una tierra de 4 maquillos sitio de Orzales, término de Campollo, lindante por arriba Mateo de la Torre, por abajo fincas nacionales. . . . .	20	30
2. Otra de 4 id. sitio de los Orzales, lindante por arriba finca de la Nacion y por abajo Santos de la Vega. . . . .	20	30
3. Otra de 4 eminas sitio de la Vitierra, lindante por arriba herederos de Manuel Torre, y por abajo Francisco de la Torre. . . . .	300	450
4. Otra de 1 id. sitio del Brezo, lindante por arriba Manuel Colmenares y por abajo Antonio Casares. . . . .	60	60
5. Otra de $\frac{1}{2}$ id. sitio de Arquelda, lindante por arriba Francisco Gomez y por abajo José Linares. . . . .	100	120
6. Otra de $\frac{1}{2}$ id. sitio en los Mislares, lindante por arriba con camino y por abajo Basilio de los Casares. . . . .	40	60
7. Otra de $\frac{1}{2}$ id. sitio del Peralín, lindante por arriba Antonio Rodriguez y por abajo con camino. . . . .	60	60
8. Otra de 2 id. sitio de la Ugedo, lindante por arriba con egido, y por abajo Francisco Gomez. . . . .	100	120
9. Otra de 1 id. sitio de la Quintana, lindante por arriba con camino y por abajo Isac de Linares. . . . .	60	60
10. Otra de 1 emina sitio de la Carral, lindante por arriba con Juan Estrada, y por abajo Julian Sanchez. . . . .	90	120
11. Otra de $\frac{1}{2}$ emina sitio de la		

Ca  
Se  
lin  
ro  
la  
Fr  
Pe  
id  
la  
sa  
tra  
An  
co  
lin  
po  
Co  
ca  
na  
do  
de  
Jos  
1  
lin  
re  
de  
Ma  
lla  
de  
sen  
Cas  
yer  
arr  
este  
Pra  
2  
mis  
que  
aba  
nej  
Lin  
3  
On  
her  
aba  
2  
Esc  
arr  
Jul  
2  
la  
de  
Org  
2  
ba  
rib

Carral, lindante por arriba Manuel Seberon y por abajo la riega.	50	60
12. Otra de 10 maquilos id. lindante por arriba Manuel Seberon y por abajo Juan de la Torre.	80	90
13. Otra de $\frac{1}{2}$ emina sitio de la Argueda, lindante por arriba Francisco Torre, y por abajo Juan Peña.	40	60
14. Otra de 3 maquilos sitio id. lindante por arriba Angel de la Orga, y por abajo Antonio Casares.	20	30
15. Otra de $\frac{1}{2}$ emina sitio Enrambarbales, lindante por arriba Angel Orga, y por abajo Francisco Torre.	50	60
16. Otra de $\frac{1}{2}$ id. sitio de id. lindante por arriba Domingo Orga por abajo Antonio Casares.	50	60
17. Otra de 3 id. sitio de San Cosmes, lindante por arriba con camino por abajo Manuel Colmenares.	200	240
18. Otra de $\frac{1}{2}$ id. sitio del Ojedo, lindante por arriba con herederos de Toribio Lopez, por abajo José Pablo Noriega.	50	60
19. Otra de 1 id. sitio de Bitierre lindante por arriba Francisco Torre y por abajo Julian Sanchez.	60	60
20. Otra de 3 maquilos sitio de Porquera, lindante por arriba Mateo Torre y por abajo la capilla.	30	30
21. Una viña de $\frac{1}{2}$ obrero sitio de Tolina, lindante por arriba con sendero y por abajo con Froilan Casares.	50	60
22. Un prado de $\frac{1}{2}$ carro de yerba, sitio del Valle, lindante por arriba con prado de rectoria de este pueblo, y por abajo Tomás Prado.	130	140
23. Otro de $\frac{1}{2}$ carro sitio el mismo lindante por arriba prado que lleva Pedro Fernandez y por abajo Antonio Casares.	200	450
24. Otro de $\frac{1}{2}$ id. sitio de Coneja, lindante por arriba Angel Linares, por abajo Manuel Prado.	200	360
25. Otro de un coloño sitio de Onfreda, lindante por arriba con herederos de José Bulnes y por abajo Manuel Prado.	20	30
26. Otro de 2 id. sitio de la Escalera de la Col, lindante por arriba Juan Estrada y por abajo Julian Sanchez.	60	90
27. Otro de $\frac{1}{2}$ id. sitio llano de la Col, lindante por arriba Mateo de la Torre y por abajo Santos Orga.	140	240
28. Otro de un carro de yerba sitio el mismo, lindante por arriba Isac Linares y por abajo Fran-		

cisco Torre.	260	450
29. Otro de $\frac{1}{2}$ carro de yerba, sitio llano de la Col, lindante por arriba con Isac Linares y por abajo dicho Cotera.	120	240
30. Otro de 2 coloños de yerba, sitio de la Llana, lindante por arriba Manuel Colmenares y por abajo Mariano Torres.	60	90
31. Otro de 2 id. en dicho sitio, lindante por arriba Angel Orga, y por abajo Santos Gomez Orga.	40	60
32. Otro de 1 id. sitio de los Orzales, lindante por arriba camino y por abajo y un lado Manuel Seberon.	30	30

Espediente núm. 114.—13.

*Fincas de Ntra. Sra. el Mar de id.*

1. Una tierra de 2 eminas, sitio de la Dobra, lindante por arriba José Fernandez y por abajo Pedro Torre.	160	240
2. Un prado de $\frac{1}{2}$ carro, sitio de la Onquiza, lindante por arriba Manuel Colmenares y por abajo ejido.	200	210
3. Una tierra de 3 eminas, sitio de la Ortadeja, lindante por arriba con ejido y por abajo Andrés Fernandez.	240	360
4. Otra de 3 eminas, sitio de las Arrozadas, lindante por arriba con Isac Linares y por abajo Matias Madrid.	250	360
5. Otra de $\frac{1}{2}$ id., sitio de la Cortina, lindante por arriba Andrés Fernandez y por abajocasa de Andrés Soberon.	100	180
6. Otra de 2 id., sitio Tras Sta. Justa, lindante por arriba Agustin Coral y por abajo Mateo de la Torre.	180	300

Espediente núm. 114.—14.

*Fincas de la Rectoria de Dobra.*

1. Una tierra de 1 emina, sitio de la Orga, lindante por arriba Francisco Orga y por abajo Santos Gomez.	80	120
2. Otra de 1 id., sitio del Nebre, lindante por arriba Antonio Casares y por abajo Pedro Torre.	150	180
3. Un prado de $\frac{1}{2}$ carro, sitio de las Llamas, lindante por arriba Pedro Cotera y por abajo Nicolás Torre.	160	240
4. Otro de 2 coloños, sitio de la Llama, lindante por arriba Julian Sanchez y por abajo José Pablo Noriega.	50	60

5. Otro de un carro, sitio de la Prada, lindante por arriba Vicente Rodriguez y por abajo Francisco Prado. . . . . 420 480
6. Otra de  $\frac{1}{2}$  id., sitio del Valle, lindante por arriba con egido y por abajo Tomás Prado. . . . . 120 180
7. Otro de  $\frac{1}{2}$  id., sitio de los Campillos, lindante por arriba Miguel Casares, y por abajo herederos de Juana Fernandez. . . . . 160 240
8. Otro de  $\frac{1}{2}$  id., sitio de la Piñera, lindante por arriba Antonio Casares, y por abajo herederos de José Bulnes. . . . . 160 240
9. Otro de  $\frac{1}{2}$  id., dicho sitio lindante por arriba Julian Sanchez y por abajo herederos de José Bulnes. . . . . 160 240
10. Una tierra de  $\frac{1}{2}$  emina, sitio Balleja oscura, lindante por arriba camino y por abajo Santos Gomez. . . . . 30 30

Espediente núm. 114.=15.

*Fincas de la fábrica del lugar de Bores.*

1. Un prado de un carro de yerba, sitio Albanejo, lindante por arriba herederos de José Bulnes y por abajo José Mer. . . . . 300 360
2. Una tierra de dos eminas, sitio de Sta. Eulalia, lindante por arriba Pedro Gutierrez, y por abajo la capilla Sedantes. . . . . 350 420
3. Otra de 2 eminas, dicho sitio, lindante por arriba dicho Bulnes, y por abajo la rectoria de este pueblo. . . . . 350 420
4. Otra de 5 id., dicho sitio, lindante por arriba Miguel Salceda, y por abajo Lorenzo García. . . . . 1500 1380
5. Otra de 3 eminas dicho sitio, lindante por arriba Miguel Sobreda y por abajo Lorenzo id. . . . . 450 450
6. Otra de  $1\frac{1}{2}$  id., dicho sitio, lindante por arriba herederos de Melchor Bedoya, y por abajo Ramon Gutierrez. . . . . 160 210
7. Otra de  $1\frac{1}{2}$  id., dicho sitio,

Imp. y lit. de Martinez.

lindante por arriba Carlos Gomez, y por abajo Manuel Bueno. . . . . 160 240

Espediente núm. 114.=16.

*Fincas de la Rectoria de id.*

1. Un prado de un carro de yerba, sitio de Corces, lindante por arriba Francisco Enterría y por abajo Juan Soberango. . . . . 400 480
2. Una tierra de 4 eminas, sitio de Sta. Eulalia, lindante por arriba con capilla del buen suceso, y por abajo tierra de la fábrica. . . . . 1200 840
3. Otra de 3 id., sitio de Quintanilla, lindante por arriba Cayetano Peña, y por abajo y lo mismo de un lado. . . . . 500 600
4. Otra de 2 id., dicho sitio, lindante por arriba camino de concejo y por abajo Manuel Bedoya. . . . . 100 120

Espediente núm. 114.=17.

*Fincas del Santuario de Sta. Inés de id.*

1. Una tierra de 4 eminas, sitio Sta. Inés, lindante por arriba egido de concejo, y por abajo ermita de este Santuario. . . . . 220 240
2. Un erial de 1 id., sitio de la Oliva, lindante por arriba y todas partes con egido de concejo. . . . . 20 "
3. Otro de 1 id., sitio de la Cebra. . . . . 12 "

Espediente núm. 114.=18.

1. Una tierra de  $1\frac{1}{2}$  emina, sitio de Corces, lindante por arriba Manuel Bedoya, por abajo Francisco Salado. . . . . 100 90
2. Un erial sitio de Herrada, lindante por arriba Cipriano Señas, por abajo Francisco Salcedo. . . . . 300 300
3. Una tierra de 2 eminas, sitio del Castillon, lindante por abajo Busno y un lado con egido de concejo. . . . . 300 300

(Se continuará.)

NÚ  
SU  
Por  
Por  
Mar  
B  
cios,  
la A  
las A  
puer  
cada  
de V  
tub  
pres  
ma  
Laza  
deb  
pais  
can  
fina  
priv  
de p  
mas  
ha  
de  
ced  
este  
de p  
Vig  
se  
san  
nes  
tem  
mu  
Ola